I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000244

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0756/2014; el Memorándum N° 1000/083/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/128/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/128/2014, se aprobó el programa denominado **"CATASTRO GEOREFERENCIADO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS,** cédula de identidad N°16.630.232-3, para que se desempeñe como Paisajista, en el marco del programa antes individualizado, realice las siguientes funciones:

- Geo referenciar de las áreas verdes Comunales.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS,** la suma mensual de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Áreas Verdes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000244

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **STEPHANY MARAMBIO RIOS** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web